

Secul 470/103 1



GOBIERNO CIVIL  
DE  
TERUEL

DEPENDENCIA

Sec. A.L. y Coordinación

Año 1.973

NUMERO

[Empty box for number]

*Fichado*

EXPEDIENTE

EJULVE

Concejales

EXTRACTO

Baja por traslado de residencia



Fichado

# AYUNTAMIENTO DE EJULVE (Teruel)

Núm. 97

En cumplimiento del art. 35 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo el honor de elevar a V.E. propuesta de cese en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento de D.JOAQUIN PASCUAL BRUMOS elegido en 1.966, por el Tercio Sindical, habiendo trasladado su residencia definitiva a la Ciudad de Valencia por razones de trabajo.-----

Igualmente D.MESIAS ALBALATE TRAJINER, elegido en 1.970 por el Tercio de Entidades, que ha trasladado su residencia también por razones de trabajo a la ciudad de Zaragoza.-----

Se invoca a estos efectos el número uno del art. 36 del repetido Reglamento.-

Se dio cuenta a la Corporación Municipal en sesión de fecha 31 de Mayo pasado, acordándose elevar propuesta de cese a su Autoridad para la resolución procedente, de conformidad con el art.382 de la Ley de Régimen Local vigente.-----

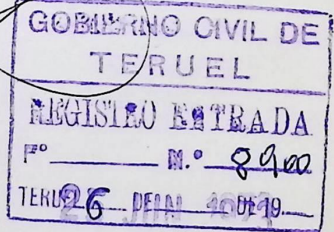
Dios guarde a V.E. muchos años.-

EJULVE a 14 de Junio de 1.973.-

-EL ALCALDE-PRESIDENTE-



*Manuel Mesias*



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

27 junio 1.973

4º

8478

Baja Concejales por cambio de residencia.

Iltmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que con fecha 31 de mayo último, causaron baja los Concejales del Ayuntamiento de EJULVE, de esta provincia, que se reseñan a continuación:

D. Joaquín Pascual Brumos, representante del Tercio Sindical. Causa: Traslado definitivo de su residencia a Valencia por motivos de trabajo.

D. Mesias Albalate Trajiner, representante del Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Causa: Traslado definitivo de su residencia a Zaragoza por motivos de trabajo.

Dios guarde a V.I. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL

Iltmo. Sr. Director General de Administración Local.

M A D R I D



27 de Junio de 1.973

4º

8659

97 de 14-6-73

Baja Concejales

Secc. A.L. y Coordinación

Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de

EJULVE

Visto su escrito de referencia, en el que da cuenta de que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de Mayo último acordó declarar la pérdida del cargo, - respecto de los Concejales D. JOAQUIN PASCUAL BRUMOS y D. MESIAS ALBALATE TRAJINER, por traslado definitivo de su residencia a Valencia y Zaragoza, respectivamente, por motivos de trabajo, participo a V.S. que como a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, - Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el cambio de vecindad implica la pérdida automática del cargo de Concejal, este Gobierno Civil ha resuelto cau sa baja los expresados Concejales, Don Joaquín Pascual Brumos y Don Mesías Albalate Trajiner, como miembros de esa - Corporación, con efectos al 31 de Mayo, ppdº.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL